



Diagrama de caracterización (SGCUV-GE-F-18)

Fecha de elaboración: 12/03/2024

1 NOMBRE DEL PROCESO: **Desempeño Docente**

DEPENDENCIA Y ÁREAS RESPONSABLES:

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección de Fortalecimiento Académico
Departamento de Evaluación Académica

2 OBJETIVO DEL PROCESO: Evaluar al personal académico, con carga de base, participante en los Programas Federales e Institucionales de Estímulos al Desempeño, con criterios de calidad y con estricto apego a los marcos normativos que rigen dichos programas.

Alineación con el Programa de Trabajo 2021-2025: Eje estratégico 3. Docencia e innovación académica: **Tema 3.6.** Personal Académico; **Meta:** 3.6.1.2 Contar, a partir de 2023, con una normatividad universitaria que incluya las modificaciones normativas y de gestión necesarias para que los mecanismos de selección académica y de evaluación de desempeño académico, docente y tutorial se den bajo los criterios de derechos humanos, sustentabilidad, igualdad, equidad, economía procesal, eficacia, eficiencia, transparencia, confianza, responsabilidad académica, y que tengan como resultado la mejora en la calidad educativa que ofrece la Universidad; **Acción:** 3.6.1.2.1 Elaboración de las reformas y modificaciones a la normativa e instrumentos administrativos universitarios que se requieran para la evaluación de académicos, que regule los mecanismos de nuevo ingreso y del desempeño académico, docente y tutorial.

3 PROVEEDORES:

1. Entidades académicas y dependencias.
2. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).

4 ENTRADAS

1. Política Educativa Federal
2. Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA)
4. Tabla de descripción de indicadores, del PEDPA.
5. Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (PEDEA).
6. Normatividad de la Universidad Veracruzana.
7. Convocatorias del PEDPA y el PEDEA.

5 INICIO Y FIN:

Actividad Inicial: Autorización de la convocatoria del Programa de estímulos por parte de la Dirección General de Educación Superior e Intercultural.

Actividad Final: Informe a la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y la Evaluación del PEDPA.

6 RESULTADO/SALIDA DEL PROCESO:

1. Ficha individual de concentración de Puntuaciones del PEDPA y del PEDEA.
2. Reporte de la evaluación de la práctica docente por estudiantes y del desempeño académico por Consejo Técnico u Órgano Equivalente.
3. Dictamen de resultados de análisis y evaluación del PEDPA y PEDEA.
4. Listado del personal académico beneficiado para pago del estímulo.
5. Reporte de aplicación del subsidio, programado y ejercido del PEDPA y PEDEA.

6.1 Requisito o Característica de Calidad

1. Generalidades para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Los establecidos en el Reglamento del PEDPA.
3. Los establecidos en los Lineamientos del PEDEA.

7 CLIENTE / USUARIO:

1. Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA.
2. Personal académico con carga académica de base.
3. Entidades académicas y dependencias.
4. Secretaría de Administración y Finanzas.
5. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).

8 CONTROL DEL PROCESO:

Puntos de Control (PC):

1. Emisión de la Convocatoria.
2. Registro del personal académico participante.
3. Seguimiento del proceso de evaluación.
4. Emisión de resultados al personal académico participante.

Control:

1. Difusión de las Convocatorias de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño entre el personal académico de la Universidad Veracruzana.
2. Que el personal académico participante cumpla con los requisitos de registro.
3. Que personal académico participante que cumple los requisitos de evaluación, sea evaluado por las Comisiones de Análisis y Evaluación y Especializada de Arbitraje.
4. Notificación de los resultados de la evaluación al personal académico participante.

6.2 Salidas No Conformes:

Dirección URL:

<https://www.uv.mx/sqcu/files/2019/02/snoc-ea.pdf>



1 NOMBRE DEL PROCESO:
Desempeño Docente

DEPENDENCIA Y ÁREAS RESPONSABLES:
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Fortalecimiento Académico
Departamento de Evaluación Académica

2 OBJETIVO DEL PROCESO: Evaluar al personal académico, con carga de base, participante en los Programas Federales e Institucionales de Estímulos al Desempeño, con criterios de calidad y con estricto apego a los marcos normativos que rigen dichos programas.

Alineación con el Programa de Trabajo 2021-2025: Eje **estratégico** 3. Docencia e innovación académica:
Tema 3.6. Personal Académico; **Meta:** 3.6.1.2 Contar, a partir de 2023, con una normatividad universitaria que incluya las modificaciones normativas y de gestión necesarias para que los mecanismos de selección académica y de evaluación de desempeño académico, docente y tutorial se den bajo los criterios de derechos humanos, sustentabilidad, igualdad, equidad, economía procesal, eficacia, eficiencia, transparencia, confianza, responsabilidad académica, y que tengan como resultado la mejora en la calidad educativa que ofrece la Universidad; **Acción:** 3.6.1.2.1 Elaboración de las reformas y modificaciones a la normativa e instrumentos administrativos universitarios que se requieran para la evaluación de académicos, que regule los mecanismos de nuevo ingreso y del desempeño académico, docente y tutorial.

9 RECURSOS:

Humanos

1. Director.
2. Jefe de Departamento.
3. Analistas de área y de tecnologías.

Infraestructura

1. Oficina.
2. Muebles.
3. Teléfonos.
4. Internet.

Equipo

1. Pc's.
2. Multifuncional.
3. Impresora.
4. Papelería.

Aplicaciones

1. Paquetería de oficina
2. Sistemas de: Registro de participantes, de Carga de productos y actividades, de Fuentes de Información y de Evaluación.

10 INDICADORES:

Nombre del Indicador: Porcentaje de personal académico participante, que en el proceso de evaluación logran alguno de los niveles establecidos en los Programas Federales e Institucionales de Estímulos al Desempeño, en relación con el total del personal académicos participante.

Tipo: Calidad.

Frecuencia: Bienal.

Método de cálculo: Personal académicos, con carga de base, participante que obtiene algún nivel establecido en los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño entre el número total de personal académico participante en dichos Programas.

Meta(s): Que el 100% del personal académico participante sea evaluado con criterios de calidad y en estricto apego a los marcos normativos que rigen a los Programas de Estímulos, para que obtengan algunos de los niveles establecidos en los mismos.

11 DOCUMENTACIÓN INTERNA:

1. Estatuto del Personal Académico
2. Reglas Operativas del PEDPA.
3. Lineamientos del PEDEA.
4. Norma ISO 9001:2015
5. Plan General de Desarrollo 2030.
6. Programa de Trabajo 2021-2025.
7. Procedimientos Operativos.

12 DOCUMENTACIÓN EXTERNA:

1. Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13 RIESGOS / OPORTUNIDADES DEL PROCESO:

Riesgos

Dirección URL: <https://www.uv.mx/sgcuv/files/2019/03/pcr-ea.pdf>

Oportunidades

Dirección URL: <https://www.uv.mx/sgcuv/files/2019/02/om-ea.pdf>

Dra. Esmeralda Alarcón Montiel
Jefa del Departamento de Evaluación Académica


Propone

Mtra. Araceli Arguello Aguilar
Directora de Fortalecimiento Académico


Autoriza